

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LPA-926049950-012-2023, REFERENTE AL: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ENDOPRÓTESIS, COLUMNA, OSTEOSÍNTESIS Y EQUIPOS PARA CIRUGIA", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA "EL ISSSTESON".**

En Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00** horas del día **27 de octubre de 2023**, fecha y hora fijadas mediante oficios de diferimiento del fallo número DA-CL-323-2023 al DA-CL-328-2023, de fecha 20 de octubre de 2023, elaborados por la Coordinación de Licitaciones de "EL ISSSTESON", para dar a conocer el fallo de la licitación en referencia, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Oficinas Generales de "EL ISSSTESON", sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83260, en esta Ciudad, las personas físicas, representantes de las personas morales, invitados especiales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el **Ing. Juan Romero Loya**, Coordinador de Licitaciones en representación del **Lic. Mauricio Castrejón Obregón**, Subdirector de Servicios Administrativos de "EL ISSSTESON", según consta en oficio No. **SSA/536/2023**. El mismo servidor público informó a los presentes que el motivo de la reunión fue dar a conocer el fallo inapelable del presente procedimiento contractual.

Acto seguido y como resultado final de esta Licitación, con fundamento en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LEY); segundo párrafo del artículo 51 y artículo 56 de su Reglamento y el Apartado VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Convocatoria de la Licitación, se hace constar lo siguiente:

- I.- Una vez efectuado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, personal adscrito a "EL ISSSTESON" procedió a llevar a cabo la evaluación detallada de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las propuestas aceptadas, de acuerdo al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA de fecha **27 de octubre de 2023**, el cual se utilizó como soporte en la emisión del presente fallo y que será del dominio de los licitantes y del público en general a partir de su publicación en el Sistema Compranet Sonora, al término del presente Acto.

Los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones fueron los siguientes:

**A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

Ing. Juan Romero Loya, Coordinador de Licitaciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

**B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS):**

Lic. Guadalupe Fernanda Gastelum Salcido, Responsable de Cuadro Básico.

Dra. María Luisa Caamaño Miranda, Coordinadora de Planeación y Calidad de Servicios Médicos.

Ing. Martín Adrián Mendoza Amparano, Ingeniero Biomédico.

Personal adscrito a la Subdirección de Servicios Médicos.

**C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

C.P. Fernando Cota Ochoa, Coordinador de Área del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

- II. Una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el APARTADO VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 1.- ASPECTOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Convocatoria de la presente Licitación, se procedió a su evaluación detallada, obteniéndose el siguiente resultado:

- A) Se **ACEPTAN** las propuestas de las siguientes empresas por considerarse técnica y económicamente **SOLVENTES**, mismas que a continuación se detallan:

1. INSERMED, S.A DE C.V.
2. MG MEDBRIGHT, S.A.P.I. DE C.V.

B) Se **RECHAZAN** las propuestas de las siguientes empresas al considerarse técnica y económicamente **INSOLVENTES**, las cuales se detallan a continuación:

- Se **rechaza** la propuesta de la empresa **GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, por los siguientes motivos:
  - **Observación 1:** el licitante no presentó copia del ISO 9001:2015 o ISO 13485 incumpliendo con lo solicitado en el Apartado VI "Requisitos que conforman la Proposición" Documento 4 "Normas, Especializaciones y Sistemas Solicitados", conforme al Dictamen Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos.
  - **Observación 2:** no presenta copia del documento que acredite la certificación de calidad ISO 9001:2015 con alcance al objeto de la presente licitación vigente a nombre del licitante o certificado de buenas prácticas de fabricación de equipo médico ISO 13485 a nombre del licitante, incumpliendo con lo solicitado en el Apartado VI "Requisitos que conforman la Proposición" Documento 21 "Propuesta Técnica" Numeral 21.7, conforme al Dictamen Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos.

Se rechaza conforme a lo señalado en el **Apartado VI "Evaluación de Propuestas" Numeral 3 "Causas de Desechamiento" Punto A** "La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta".

- Se **rechaza** la propuesta de la empresa **GLOBAL SPINE, S. DE R.L. DE C.V.** en participación conjunta con la empresa **SALUD EMPRESARIAL INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por los siguientes motivos:
  - **Observación 1:** el licitante eliminó la columna "Registro Sanitario" de los bienes a ofertar en el Formato No. 16 "Propuesta Técnica", omitiendo la mención del mismo en cada una de las partidas, incumpliendo con lo solicitado en el Apartado VI "Requisitos que conforman la proposición" Documento No. 21 "Proposición Técnica" Numeral 21.1, conforme al Dictamen Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos.
  - **Observación 2:** durante la revisión física de las muestras se determinó que no cumple con la calidad requerida, conforme al Dictamen Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos.

Se rechaza conforme a lo señalado en el **Apartado VI "Evaluación de Propuestas" Numeral 3 "Causas de Desechamiento" Punto G** "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones".

- Se **rechaza** la propuesta de la empresa **INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A.P.I. de C.V.** en participación conjunta con la empresa **GFM ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA, S.A. de C.V.** por los siguientes motivos:
  - **Observación 1:** presenta incumplimientos técnicos en las partidas 1 y 2 conforme a lo estipulado en el Dictamen Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos.
  - **Observación 2:** durante la revisión física de las muestras se determinó que no cumple con la calidad requerida, conforme al Dictamen Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos.

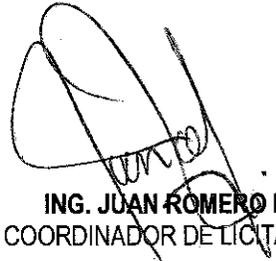
Se rechaza conforme a lo señalado en el **Apartado VI "Evaluación de Propuestas" Numeral 3 "Causas de Desechamiento" Punto G** "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones".

III. Una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, se procedió a la valoración de las propuestas técnicamente y económicamente solventes, utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo



Finalmente, a nombre de "EL ISSSTESON", se agradece la asistencia de todos los presentes a este acto, señalando que siendo las 12:30 horas del día en que se actuó, se da por concluido el fallo y la Licitación Pública, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmando como constancia y de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, poniéndose a su disposición en formato digital a través del Sistema Compranet Sonora a partir del término de la reunión y en cumplimiento al Apartado VIII de Emisión del Fallo de la Convocatoria de la presente Licitación, entregándose copia simple a quienes así lo requirieron.

POR "EL ISSSTESON":



ING. JUAN ROMERO LOYA  
COORDINADOR DE LICITACIONES



ING. MARTÍN ADRIÁN MENDOZA AMPARANO  
INGENIERO BIOMÉDICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS MÉDICOS

POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:



C.P. FRANCISCO ARTURO CORNIDEZ ARMENDÁRIZ  
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A ISSSTESON

POR LICITANTES:



ALONDRA MENDIVIL MENDIVIL  
INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A.P.I. de C.V.  
en participación conjunta con la empresa  
GFM ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA, S.A. de C.V.